

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 671-1829/2.022.-

DECRETO N° **12236** -DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 1 NOV 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el Contrato de Comodato de Inmueble suscripto el día 28 de marzo de 2.022, entre el entonces Banco de Desarrollo de Jujuy y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Contrato de Comodato tiene por objeto el inmueble ubicado en calle San Martín N° 1112, destinado a ser la sede de la oficina de Defensa del Consumidor;

Que, el Banco de Desarrollo de Jujuy, en proceso de Liquidación, actuó en el marco de las facultades establecidas por la Ley Nacional N° 19.550 y Ley Provincial N° 6.233, como así también la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, conforme lo establece el Decreto N° 3874-DEyP/2017;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, que indica procedente el dictado del presente acto administrativo;

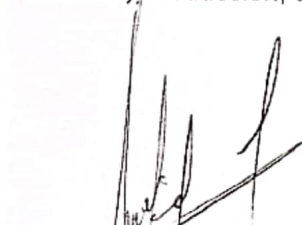
Por ello, y en uso de las facultades que son propias;

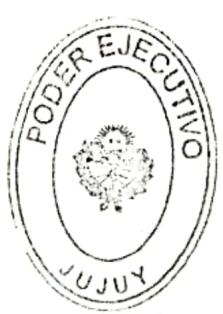
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Contrato de Comodato de Inmueble celebrado entre el Banco de Desarrollo de Jujuy y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, suscripto el día 28 de marzo de 2.022, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, dese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Escribanía de Gobierno a los efectos dispuestos en el Artículo 2°. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a sus efectos.


FELIX PEREZ
Ministro de Desarrollo Económico
y Producción Interino




C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR




LICIANO FABIAN TULA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS